

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N°12 /24

PARA: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección General de Asesoría Legal y Técnica, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones Generales, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinaciones, Establecimientos Educativos.-

FECHA: 26 de Junio del 2024.-

ASUNTO: RECESO ESCOLAR DE INVIERNO.-

Visto el **Receso de Invierno** previsto en el Calendario Escolar entre los días 08 y 19 de Julio del año en curso, se comunica que:

- El horario de prestación de servicios en el Consejo General de Educación y Direcciones Departamentales de Escuelas durante el receso será de 08:00 a 12:00 horas.-
- El personal administrativo y auxiliar de educación dependiente del Consejo General de Educación gozará del Receso Escolar de Invierno conforme al siguiente criterio: el 50% de los agentes deberá usufructuar entre los días 8 y 12 de julio y el 50% restante entre los días 15 y 19 de julio, a fin de no resentir la prestación de servicios.-
- En el Organismo Central, la autoridad correspondiente deberá garantizar el normal funcionamiento de los servicios durante los días mencionados e informar la distribución del personal a la Dirección de Recursos Humanos del CGE, presentando las boletas de permisos correspondientes.-
- Se recuerda que el Personal Docente que se encuentre afectado al Organismo, se registrará de la misma forma que el personal administrativo y auxiliar de educación.-
- En cuanto al personal que haya reservado días de licencia anual ordinaria, no podrá hacer uso de los mismos durante el citado Receso, a fin de no resistir el servicio.-

- En el caso de los establecimientos educativos, unidades educativas de nivel inicial y/o jardines maternos, cada Director/Rector deberá organizar al personal auxiliar de educación procurando que los servicios que se prestan regularmente y la continuidad de los comedores escolares no se vean afectados durante este receso debiendo establecer guardias mínimas con las modalidades que situación amerite, a fin de no rescindir la efectiva atención y mantenimiento edilicio durante el periodo de receso escolar.-

Atentamente.-



CARLA S. DURÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RÍOS



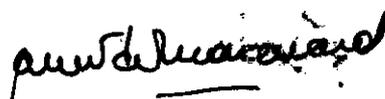
ELSA CHAPUIS
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RÍOS



SUSANA COGNO
Vocal representante de las y los
Trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER



SANTIAGO S. A. LAUMANN
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS



ALICIA MARIA FREGONESE
PRESIDENTE
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RÍOS